DESCRIPCIÓN GENERAL		
Datos de la Dependencia ordenadora del gasto	**Fecha de elaboración:**	5 DE MARZO DE 2024
	Dependencia solicitante:	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL

Nombre del rubro: Disposición, Eliminación y Reciclaje de Residuos Líquidos y Sólidos

Código del rubro: 2.2.3.2.02.02.009.B.32.02.002.014.296. P.94900.J.10.2CS

Fuente: **R.P.** [X] **S.G.P.** [] **DEST. ESP.** [] **OTROS** []

Certificado inclusión Banco de Proyectos: **SI** [X] **NO** []

Nombre del Proyecto Registrado: Implementación de Acciones para la Gestión Ambiental Sostenible e Inclusiva en el Municipio de Dosquebradas.

Código BPIM: 2020661700014 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 28 DE FEBRERO 2024

Ítem	Nombre Actividad Proyecto	Valor actividad vigencia	Saldo por ejecutar de la vigencia
1	296 IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INSTITUCIONAL PGIRESPEL	$19.800.000,00	$900.000,00

Plan De Desarrollo: Dosquebradas Empresa de Todos "2020-2023

Código de Plan de Desarrollo:

LÍNEA ESTRATÉGICA NRO.	3	TERRITORIO AMBIENTAL
PROGRAMA ESTRATÉGICO	3.1	DOSQUEBRADAS AMBIENTAL SOSTENIBLE
PROYECTO	3.1.7	UNIDOS POR UNA DOSQUEBRADAS LIBRE DE BASURAS
ACTIVIDAD	3.1.7. 296	IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS INSTITUCIONAL PGIRESPEL

PLAN DE ADQUISICIONES: AÑO: Se incluyó en el PAA SI X NO ☐

Fecha de publicación: 2 – ENERO - 2024

Códigos según clasificador de Bienes y Servicios Colombia Compra Eficiente- PAA

Códigos UNSPSC	DESCRIPCIÓN PAA	Valor en el PAA
80111701	Servicios de contratación de personal	20.000.000 COP

1. **Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de contratación.**

La Constitución Política de Colombia en su artículo 79 determina "Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Que es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines". Así mismo, que es deber del Estado planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, tal como se instituye en el artículo 80 superior.

Apoyándonos en la Ley 115 de 1994, artículo 5, inciso 10, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la Nación, se logran con el compromiso colectivo de la sociedad civil y de las instituciones comprometidas con la gestión ambiental del territorio.

Los residuos sólidos se definen como todo material residual que se genera como consecuencia de cualquier actividad humana, y residuos o desechos peligrosos (RESPEL) son aquellos que por sus características corrosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, pueden causar riesgo para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera RESPEL a los envases, recipientes, embalajes que hayan estado en contacto con ellos (según Decreto 4741 de 2005).

Dentro de los aspectos más relevantes para el adecuado manejo de los RESPEL, se destaca la necesidad de determinar factores relacionados con su generación, tales como fuentes, cantidades, tipos de residuos, grado de peligrosidad y manejo interno y externo. De esta manera se podrán identificar y analizar posibles alternativas de gestión contempladas en la Políticas Nacionales, como prevención, minimización, reutilización, valorización, comercialización, intercambio, tratamiento y disposición final.

La educación ambiental en este proceso de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Peligrosos (PGIRESPEL) hace parte activa y transversal de todos los procesos tendientes a la conservación de los recursos naturales, es por eso que en aras de contribuir con el desarrollo de la Política Ambiental Nacional, se pretende generar procesos colectivos de educación ambiental, en los cuales exista participación activa de los funcionarios de la entidad y que puedan a su vez incentivar procesos de reflexión crítica sobre la problemática ambiental existente; educación ambiental orientada hacia la formación de los individuos y colectivos que permita que un proceso de participación llegue a ser un proceso de gestión.

Es de precisar que el personal de planta de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental es insuficiente para llevar a cabo todas las funciones y actividades que por ley deben cumplir, en razón de ello, el Municipio considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de contratación directa por prestación de servicios a una persona profesional en áreas del conocimiento de ingenierías y/o económicas y/o administrativas y/o sociales y/o afines y que cuente con mínimo 2 años de experiencia relacionada en implementación y seguimiento de agendas ambientales y manejo de residuos peligrosos RESPEL, lo anterior se hace necesario que se brinde apoyo profesional a la Secretaria realizando sensibilización a la comunidad en la importancia de la implementación de programas del PGIRESPEL institucional para la vigencia 2024

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.	
2.1. Descripción del Objeto a contratar:	**CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGIRESPEL**
2.2. Especificaciones del contrato.	
2.2.1 **Tipo del contrato a celebrar:**	Contrato de prestación de servicios profesionales
2.2.2 **Obligaciones del contratista:**	1. Realizar el reporte de la información solicitada por la autoridad competente ante la Plataforma Nacional del Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, la cual deberá reportarse por solicitud del supervisor del contrato, evidenciando el respectivo registro y/o reporte generado 2. Realizar un diagnóstico del estado actual de la gestión de los residuos peligrosos generados en la Alcaldía municipal mediante

	desplazamiento a todas las dependencias internas y externas para la recolección de la información, soportado en un informe técnico. 3. Apoyar mínimo una (1) jornada de residuos posconsumo a nivel urbano y rural en el municipio de Dosquebradas, en articulación con los demás actores de la gestión integral de de residuos especiales peligrosos RESPEL, soportado en el formato de registro fotográfico 4. Determinar la cantidad de los residuos peligros que aún no han sido dispuestos adecuadamente con los gestores autorizados para su manejo y disposición final. 5. Efectuar visitas de verificación y seguimiento a todas las secretarías y dependencias de la Alcaldía de Dosquebradas generadoras de RESPEL, soportando en los formatos establecidos. 6. Realizar mínimo una (1) capacitación o sensibilización garantizando un mínimo de 12 personas o actores (empleados, contratistas entre otros), sobre temas tales como: manejo y disposición adecuada de residuos sólidos peligrosos RESPEL, normatividad ambiental legal vigente, entre otras, mínimo en dos (2) dependencias priorizadas mensualmente de la Alcaldía de Dosquebradas como generadoras de RESPEL, soportado en los formatos de lista de asistencia y registro fotográfico. 7. Apoyar las demás actividades y/o reuniones que sean requeridas por parte de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental tales como sensibilizaciones, capacitaciones y suministro de información para cargar en la Plataforma de seguimiento al Plan de Desarrollo establecida por la Alcaldía Municipal.
2.2.3. Plazo de ejecución del contrato:	**CINCO (05) MESES, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**
2.2.4. Lugar de ejecución del contrato:	El contrato se ejecutará en la ciudad de Dosquebradas, Risaralda.
2.2.5. Perfil requerido	Experiencia relacionada mínimo 2 años en implementación y seguimiento de agendas ambientales y manejo de residuos peligrosos RESPEL
	Idoneidad (estudios): ingenierías y/o económicas y/o administrativas y/o sociales y/o afines
2.2.6. Valor del contrato / presupuesto oficial:	**DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.900.000)** Este valor incluye IVA SI [] NO [X]

2.2.7. Forma de pago:	**EL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** cancelará al **CONTRATISTA**, el valor del presente contrato mediante pagos parciales y/o proporcionales correspondientes a actas mensuales vencidas por un valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/TE ($3.780.000)**, previo informe de actividades recibido a satisfacción por el supervisor del contrato y la acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al sistema de seguridad social.
2.2.8.Justificación del Anticipo (Si aplica):	N/A
2.2.9.Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):	La supervisión será ejercida por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental o por quien ésta delegue, sujeto a las normas establecidas en el Artículo **83 de la Ley 1474 de 2011.**
2.2.10.Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):	N/A

3. Modalidad de Selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.

RECORDAR: EN CASO DE CONTRATACIÓN DIRECTA: ACTO ADMINISTRATIVO QUE JUSTIFIQUE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO. Ver: Decreto 1082 de 2015

La modalidad de selección aplicable será la Contratación Directa, de conformidad con lo establecido en el numeral 4, literal h) del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior en virtud que la Administración Municipal, como se expresó en el numeral 1º) de este estudio previo, no cuenta con el personal de apoyo suficiente que realice las actividades operativas, logísticas y asistenciales requeridas para el para el desarrollo y cumplimiento de las funciones que le asigna la Constitución y la Ley.

4. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

Para determinar el presupuesto estimado de la presente contratación, se consultó la Circular No.2 del 05 de enero de 2024 del Despacho del Alcalde a través de la cual se generó instrucciones sobre la determinación del valor de los honorarios para la contratación de Prestación de Servicios

Profesionales o de Apoyo a la Gestión, que presten sus servicios al Municipio de Dosquebradas, éste se determina conforme a un análisis de precios del mercado y corresponde a los que se le aplican en otras entidades de orden regional y pretenden unificar parte de criterios de contratación, con el fin de que sirvan como soporte a las buenas prácticas contractuales de la entidad .

A continuación, se presenta la tabla de honorarios fijada para la vigencia 2024 en la Alcaldía Municipal de Dosquebradas:

CATEGORIA GENERAL	**CARACTERISTICAS**	**VALOR 2024**
Educación básica, media o bachiller	Sin desplazamiento	$1.814.000
Educación básica, media o bachiller	Con desplazamiento (debidamente justificado)	$2.030.000
Técnico	Sin desplazamiento	$2.149.000
Técnico	Con desplazamiento (debidamente justificado)	$2.322.000
Tecnólogo o estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Sin desplazamiento	$2.484.000
Tecnólogo o estudios universitarios (6 semestres cursados y aprobados)	Con desplazamiento (debidamente justificado)	$2.700.000
Profesional	Sin desplazamiento	$3.564.000
Profesional	Con desplazamiento (debidamente justificado)	$3.780.000
Profesional especializado		$4.903.000
Profesional con posgrado (especialización /maestría) con actividades de coordinación	Cuando excepcionalmente el contratista deba coordinar metas que impacten directamente el plan de desarrollo "Dosquebradas Empresa de Todos" (Debidamente Justificado)	$5.821.000
CATEGORÍA SALUD	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR 2024**
Auxiliar de Enfermería		$2.235.000
Enfermera		$3.707.000
Médico		$4.687.000
Médico con posgrado		$5.281.000
OBRAS E INFRAESTRUCTURA		
CATEGORÍA OBRAS	**CARACTERÍSTICAS**	**VALOR 2024**
Ayudante de obra		$2.235.000
Oficial de obra		$2.658.000

Soldador		$2.658.000
Fontanero		$2.658.000
Maestro de obra		$2.900.000
Operador de maquina pesada		$2.900.000

Por lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental, estima cancelar la suma de **DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE ($18.900.000)** al contratista requerido dentro del siguiente objeto contractual: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTIÓN AMBIENTAL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS - PGIRESPEL",** toda vez que dentro de los alcances planteados realiza actividades que implican un constante desplazamiento como visitas de verificación y seguimiento a todas las secretarías y dependencias, capacitación de los funcionarios y/o contratistas en las diferentes dependencias teniendo en cuenta que la Secretaria no se encuentra ubicada dentro del mismo edificio de la Alcaldía y el desplazamiento a las jornadas de residuos posconsumo a nivel urbano y rural en el municipio de Dosquebradas. Por lo tanto, se cancelarán honorarios de un profesional con desplazamiento por valor de $3.780.000.

5. Criterios para seleccionar la oferta más favorable.

VER: Decreto 1082 de 2015

De conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, para este tipo de contratación no se requiere pluralidad de ofertas. No obstante, para prestación de servicios profesionales la oferta más favorable se elige con los criterios de idoneidad y experiencia contenidos en el presente estudio y sus anexos.

6. Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo. (Ver el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación Cartilla Colombia Compra Eficiente).

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y GESTION AMBIENTAL
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTIÓN	VERSIÓN: 7	

N°	1	2	3	3
Clase	Especifico	Especifico	Especifico	Especifico
Fuente	interno	interno	interno	interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Operacional	Operacional	Operacional	Operacional
Descripción	Demora en la legalización del contrato	Garantizar la calidad del servicio que reúna las especificaciones técnicas solicitadas	Garantizar el pago de la seguridad social y aportes parafiscales	el no uso de los elementos de protección personal y/o daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato,
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Retraso en el desarrollo del programa	Retraso en el desarrollo del programa	Retraso en el desarrollo del programa	Retraso en el desarrollo del programa
Probabilidad	Improbable	Improbable	Improbable	Improbable
Impacto	Dificulta la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato	Dificulta la ejecución del contrato
Valoración	Menor 2	Menor 2	Menor 2	Menor 2
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos	(i) aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones de cada una de las actividades del contrato; (ii) revisar procesos
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	insignificante	insignificante	insignificante	insignificante
Impacto después del tratamiento: Impacto	Minimas distorsiones en la ejecución	Minimas distorsiones en la ejecución	Minimas distorsiones en la ejecución	Minimas distorsiones en la ejecución
Impacto después del tratamiento: Valoración	1	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si	Si
Responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Contratista	Contratista	Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento				
Fecha estimada en que se completa el tratamiento				
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Minuta de contrato	Verificación por parte del supervisor del contrato y/o interventor del cumplimiento de las condiciones en que se fue pactado el contrato	Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas limites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes	Para la elaboración y firma de las actas parciales, el contratista debe acreditar ante el supervisor y/o interventor el pago de seguridad social para cada mes dentro de las fechas limites establecidas para esto o en caso contrario acreditar la liquidación y pago de los intereses de mora correspondientes
Monitoreo y revisión: Periodicidad	mensual	mensual	mensual	mensual

7. Garantías que la entidad estatal contempla exigir en el proceso de contratación. (Decreto 1082 de 2015).

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

De conformidad con este estudio, para el presente contrato el municipio de Dosquebradas, considera que no existe riesgo asociado a la ejecución del contrato que deban ser amparados mediante garantía, pues el contratista asumirá el pago de su seguridad social y riesgos laborales.

Nota: de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Se recomienda consultar Manual Colombia Compra Eficiente.

8. Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial. (Ver el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente).

Este proceso contractual no se encuentra cobijado por ningún Acuerdo Comercial ni por Tratado de Libre Comercio

Observación: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el estudio previo constituye un documento del proceso contractual, y por lo tanto debe ser publicado en el SECOP, para su consulta.

Fecha de vigencia: 31 de mayo de 2022

MATEO ANDRES MONTOYA ECHEVERRY
Ordenador del Gasto